



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS
E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DE BAJA CALIFORNIA SUR**



COMITE EJECUTIVO ESTATAL

**REGLAMENTO
DE
MUTUALIDAD**

Chiapas y Legaspi, Tel: 122-80-26, La Paz, [B.C.S. corniteestata137@hotmail.com](mailto:B.C.S.corniteestata137@hotmail.com)

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE
LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. JOSE RODRIGUEZ NUNEZ
Secretario General del C.E.E

C. JESUS GABINO CESENA OJEDA
Sección La Paz

C. CONCEPCION MAGANA MARTINEZ
Sección Comondú

C. TIRZO BALTAZAR GERALDO
Sección Mulegé

C. MARICELA ESPINOZA ESPINOZA
Sección Los Cabos



COMITE EJECUTIVO ESTATAL DEL SINDICATO
UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE
LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONDICIONES GENERALES DEL
SEGURO DE MUTUALIDAD
SINDICAL



DE CADA UNA DE LAS SECCIONES, ASIGNANDO CADA SECCION SINDICAL A UNA PERSONA QUE SE LE ENCARGUE DE LLEVAR UN CONTROL, ASI COMO DE DAR A CONOCER A LA BASE TRABAJADORA LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL COMITE EJECUTIVO ESTATAL, CADA 3 MESES, SUPERVISADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE VIGILANCIA.

CAPITULO II DE SU INTEGRACION

ARTICULO 4.- EL SEGURO DE MUTUALIDAD SINDICAL SE INTEGRA CON LAS APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE LAS SECCIONES SINDICALES DE LA PAZ, COMOMDU, MULEGE, LOS CABOS Y LORETO, DEDUCIBLES DEL 0.03% DEL SUELDO Y SOBRESUELDO MENSUAL SOBRE LA PLAZA MINIMA DE BASE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE TODOS LOS TRABAJADORES TENGAN EL DESCUENTO POR LA MISMA CANTIDAD Y NO EXISTAN VARIACIONES QUE CONFUNDAN DICHO DESCUENTO.

CAPÍTULO III

DE SU MONTO, PAGO Y DEDUCCIONES

ARTICULO 5.- EL MONTO DEL SEGURO DE LA MUTUALIDAD SINDICAL SERA LO ACUMULADO DE LAS APORTACIONES QUE SE INDICAN EN EL PRECEPTO ANTERIOR.

24 ANOS EJERCIENDO SU PLAZA SINDICALIZADA Y PERCIBIENDO SUELDO BASE 82.5%

25 ANOS EJERCIENDO SU PLAZA SINDICALIZADA Y PERCIBIENDO SUELDO BASE 85%

26 ANOS EJERCIENDO SU PLAZA SINDICALIZADA Y PERCIBIENDO SUELDO BASE 87.5%

27 ANOS EJERCIENDO SU PLAZA SINDICALIZADA Y PERCIBIENDO SUELDO BASE 90%

28 ANOS EJERCIENDO SU PLAZA SINDICALIZADA Y PERCIBIENDO SUELDO BASE 100%

ARTICULO 10.- SE DEROGA.

ARTICULO 11.- LOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE MUTUALIDAD SINDICAL, SERAN LOS SIGUIENTES:

1. LOS REGISTRADOS EN LA POLIZA DEL SEGURO DE MUTUALIDAD SINDICAL, EN LOS PORCENTAJES QUE EL TRABAJADOR ESTIPULE

2. DE NO EXISTIR POLIZA DEL SEGURO DE MUTUALIDAD SINDICAL SE PAGARÁ A QUIEN DETERMINE EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR MEDIANTE JUICIO DE ADJUDICACION DE BENEFICIARIOS

11 ANOS EJERCIENDO SU PLAZA SINDICALIZADA Y PERCIBIENDO SUELDO BASE 52%

12 ANOS EJERCIENDO SU PLAZA SINDICALIZADA Y PERCIBIENDO SUELDO BASE 54%

13 ANOS EJERCIENDO SU PLAZA SINDICALIZADA Y PERCIBIENDO SUELDO BASE 56%

14 ANOS EJERCIENDO SU PLAZA SINDICALIZADA Y PERCIBIENDO SUELDO BASE 58%

15 ANOS EJERCIENDO SU PLAZA SINDICALIZADA Y PERCIBIENDO SUELDO BASE 60%

16 ANOS EJERCIENDO SU PLAZA SINDICALIZADA Y PERCIBIENDO SUELDO BASE 62.5%

17 ANOS EJERCIENDO SU PLAZA SINDICALIZADA Y PERCIBIENDO SUELDO BASE 65%

18 ANOS EJERCIENDO SU PLAZA SINDICALIZADA Y PERCIBIENDO SUELDO BASE 67.5%

19 ANOS EJERCIENDO SU PLAZA SINDICALIZADA Y PERCIBIENDO SUELDO BASE 70%

20 ANOS EJERCIENDO SU PLAZA SINDICALIZADA Y PERCIBIENDO SUELDO BASE 72.5%

21 ANOS EJERCIENDO SU PLAZA SINDICALIZADA Y PERCIBIENDO SUELDO BASE 75%

22 ANOS EJERCIENDO SU PLAZA SINDICALIZADA Y PERCIBIENDO SUELDO BASE 77.5%

23 ANOS EJERCIENDO SU PLAZA SINDICALIZADA Y PERCIBIENDO SUELDO BASE 80%

LA DIFERENCIA DEL PORCENTAJE SERVIRA PARA CREAR UN FONDO, EL CUAL PERMITIRA EN UN TEMPO DETERMINADO QUE SE PAGUE EN UNA SOLA EXHIBICION EL SEGURO DE MUTUALIDAD SINDICAL.

EL DESCUENTO DEL SEGURO DE MUTUALIDAD SINDICAL, DEBERA SER UNIFORME EN LAS CINCO SECCIONES SINDICALES Y TENDRA QUE SER FLEXIBLE EN EL SENTIDO DE ACTIVACION Y SUSPENSION DE DICHO DESCUENTO.

EL PAGO DE MUTUALIDAD SINDICAL POR DEFUNCION SE EFECTUARÁ DURANTE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL EXPEDIENTE.

ARTICULO 6.- EN LO RELATIVO A LAS DEDUCCIONES, ESTAS SERAN A SOLICITUD Y TRAMITE DE LA SECCION SINDICAL CORRESPONDIENTE ANTE EL COMITE EJECUTIVO ESTATAL DEL SINDICATO, QUIEN DEBERA TRAMITAR LOS DESCUENTOS NOMINALES ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TESORERIAS MUNICIPALES Y EL PAGO SE EFECTUARÁ CONFORME SE RECAUDE POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL.

CAPITULO IV DEL DERECHO DEL TRABAJADOR

ARTICULO 7.- LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO TIENEN DERECHO AL SEGURO DE MUTUALIDAD SINDICAL, UNA VEZ QUE